



"Consejo Nacional Mexicano de Urología A.C."

CODIGO DE ETICA "Consejo Nacional Mexicano de Urología A.C."

MEDICO UROLOGO:

1. Debo proporcionar al paciente la información pertinente sobre su enfermedad y su tratamiento.
2. Despertaré, estimularé y dirigiré las fuerzas psicobiológicas del paciente que favorezcan su calidad de vida.
3. En toda práctica médica debo respetar la autonomía de la persona como una expresión de su libertad.
4. Preservaré y respetaré los derechos y la dignidad humana.
5. No efectuaré ninguna técnica médica o quirúrgica si no tengo la suficiente experiencia y ponga en riesgo la integridad del paciente.
6. Evitaré la difamación y la descalificación de mis colegas Urólogos.
7. Estableceré la relación médico-paciente con el más alto sentido humanístico, bioético y de justicia.
8. Atenderé a cualquier paciente respetando su credo religioso, político, raza o de tendencia sexual.
9. Me comprometo a permanecer actualizado para ejercer la especialidad.
10. Al actuar como perito médico dictaminaré sobre problemas en los que tenga la suficiente experiencia y resolveré de acuerdo a una estricta justicia y ética.
11. Denunciaré irregularidades médicas por negligencia, faltas a la moral, discriminación o injusticia. Estas las enviaré por escrito dirigido al Comité de Honor y Justicia del Consejo.
12. No podré realizar investigación biomédica en humanos y/o animales sin la autorización oficial correspondiente.